



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 064  
Fecha: 16/marzo/2022.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:14 Horas  
Instalación: 11:19 Horas  
Clausura: 12:08 Horas  
Asistencia: 35 diputados.  
Cita próxima: 16/marzo/2022 12:40 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias digitales; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública SEDATU-OP-027-512-2021 en referencia a la obra PCA-27008EP007, construcción del mercado municipal con calles circundantes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios relacionados con el Juicio de Amparo 964/2019-9, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio Laboral 197/2006, mediante los cuales la autoridad jurisdiccional federal vincula al Congreso del Estado como autoridad responsable y, a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación con el oficio 964/2019-9, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio Laboral 197/2006, envíese copia del mismo a las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento; instruyendo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que en ejercicio de sus atribuciones, atienda en tiempo y



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



forma lo requerido por la autoridad jurisdiccional respectiva. Asimismo, hágase del conocimiento del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para el cumplimiento que corresponda a la ejecutoria a que se refiere el Juicio de Amparo en cuestión.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Laura Patricia Avalos Magaña.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, para que a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; compañeros legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente Comisión Ordinaria, para su trámite legal. En mi calidad de Diputada, y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad de Tabasco, con el objetivo de emitir la licencia de manejo en versión digital. El mundo digital ha crecido de manera exponencial, en particular, a raíz de lo vivido en los pasados dos años a partir de que la Organización Mundial de la Salud decretó la caracterización de pandemia del COVID-19. Este fenómeno mundial, obligó a que diversas organizaciones, instituciones, tanto empresas como gobierno, replantearan sus estrategias de servicio conduciéndolas hacia una transformación digital. La digitalización es un tema que está impactando en todos los rubros e industrias. Un caso particular es el de los gobiernos, los cuales, han desarrollado numerosos proyectos ofreciendo diversas ventajas para simplificar los procesos de sus organismos y facilitar la vida de los ciudadanos y de las empresas. Actualmente, casi el 60% de la población mundial tiene acceso a internet;



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la potencia de procesamiento continúa duplicándose cada dos años y la cantidad total de datos a nivel mundial se triplicará para el 2025. De acuerdo con información proporcionada por el Project Management Institute (PMI), asociación líder a nivel mundial en gestión de proyectos, como resultado de la transformación digital en el gobierno, nuestro país ocupa la quinta posición en la reciente clasificación de políticas de datos abiertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La implementación de tecnologías de la información y digitalización en el gobierno es una herramienta para mejorar procesos, promover la participación ciudadana y consolidar los servicios digitales que se ofrecen a la sociedad. De acuerdo con la OCDE, un gobierno digital es aquel que, ante la necesidad de adaptarse a las demandas de sus ciudadanos, adopta tecnologías para mejorar la provisión de servicios públicos, procesos administrativos y el compromiso ciudadano. Llegar a estos objetivos exige también cambiar las regulaciones gubernamentales preestablecidas. La tecnología y la optimización digital han permitido que muchos trámites y servicios de los entes de gobierno se actualicen y adecuen a la modernidad; por ejemplo, la consulta y emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP); la solicitud y expedición de la copia certificada del Acta de Nacimiento; la Plataforma de cotización y requerimiento de información de INFONAVIT; el nuevo modelo de atención digital del IMSS; la solicitud y expedición de la cédula profesional electrónica ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; todos los anteriores con validez oficial. Inclusive, en el Gobierno de la Ciudad de México se digitalizó el trámite de Refrendo de Tarjeta de Circulación, la solicitud oficial de la Constancia de Antecedentes No Penales, la expedición de copias certificadas de la mayoría de las actas, la ventanilla única digital para trámites de construcción civil, el Sistema y Registro de Declaraciones de Impuestos Estatales, etcétera. La propuesta que hoy ponemos a conocimiento de esta Soberanía, plantea que nuestra Entidad continúe en el camino hacia la modernización adaptándose a esta nueva realidad, y se emitan licencias de conducir en versión digital, como una opción adicional a la licencia plastificada que se expide actualmente en Tabasco. Esto, por supuesto, de acuerdo a las características de vehículo y a lo establecido en el Reglamento de Tránsito para la vigencia de las mismas. Consideramos que establecer desde la normatividad una licencia digital, más allá de instituir una modalidad de portación distinta, accesible e innovadora, así también, abona a simplificar trámites administrativos y a robustecer la transición hacia la aplicación del desarrollo tecnológico en nuestro Estado;



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



por supuesto al igual, genera ventajas tanto a los usuarios como al gobierno estatal, como un menor costo comparado con la actual licencia plástica; la posibilidad de descargarla en un teléfono celular inteligente o tableta; mayor seguridad con los nuevos mecanismos de protección que garanticen la certeza y la privacidad de los datos personales de los solicitantes; y el hecho de tener el mismo valor probatorio ante las autoridades. No sobra señalar que distintas entidades de la República ya cuentan con este formato de licencia digital, por ejemplo, la Ciudad de México, los estados de Puebla, Nuevo León y Oaxaca. En este mismo sentido, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes anunció en abril del 2021 la expedición también de la Licencia Federal Digital, esto como parte de la modernización y mejora en la atención a los usuarios, ahorro de dinero y tiempo, disminución del contacto físico con otras personas y eliminar posibles actos de corrupción en el trámite de sus licencias. Dentro del contenido de la presente Iniciativa se instituye que la licencia de conducir digital cuente con la misma validez que la física, esto también con el fin de agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales. Es importante recalcar que la utilización de tecnología permite garantizar altos niveles de seguridad y rapidez en los procesos de emisión; esto definitivamente se traduce en la generación de mayor eficacia en los procesos de expedición, en este caso de las licencias de conducir en versión digital, así como en una mejora notable en la percepción de la ciudadanía. No cabe duda que la era digital crece de manera exponencial y los gobiernos están conscientes de ello; incorporarse a esta nueva realidad está al alcance de nuestra Entidad y hacer todo lo necesario para entrar de lleno en ella repercutirá en beneficios a todos niveles. Digitalizar significa mejorar los servicios, ahorrar dinero y más importante aún, mejorar la calidad de vida todos los ciudadanos. La presente propuesta reforma y/o adiciona 16 artículos, así como la denominación de tres capítulos de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y contiene tres disposiciones transitorias para facultar plenamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal, para emitir la licencia de conducir digital, la cual se podría obtener y mostrar desde el teléfono celular, dispositivo móvil, tableta o cualquier medio electrónico, la cual tendrá la misma validez que el documento de plástico. En la fracción Verde sabemos que, al digitalizar, los gobiernos pueden proporcionar servicios que satisfagan de mejor forma las expectativas en evolución de los ciudadanos y las empresas, incluso en





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



un período de presupuestos ajustados y desafíos complejos impuestos por la pandemia. Muchos ciudadanos no solo prefieren los servicios digitales, al igual, estos servicios los empoderan y amplían su compromiso y seguridad con el gobierno. Para las empresas, también, los servicios digitales por parte de los institutos públicos son convenientes y eficientes. Estas mejoras ayudan en todo sentido a la administración gubernamental a adaptarse a la creciente sagacidad digital de sus ciudadanos. Estamos convencidos que en Tabasco la emisión de la licencia de conducir digital significará no solo una innovación en cuanto a legislación sobre el servicio público, sino a su vez, sentará un importante precedente para que todas las instituciones gubernamentales continúen en la consolidación y adecuación a las nuevas realidades, con eficacia, eficiencia, transparencia, y sobre todo, con la confianza de todas las generaciones de la sociedad. Es cuánto Diputado Presidente. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muchas gracias Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados, y a las integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas. Por lo extenso del documento me permito leer la parte fundamental, en el entendido que oportunamente se presentará a las comisiones correspondientes para su trámite. La que suscribe, Diputada Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Código Penal del Estado de Tabasco, respecto de delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años. Exposición de Motivos. El Estado, como órgano central del poder público, tiene potestad de regular y controlar el correcto funcionamiento de la sociedad, mediante el establecimiento de ordenamientos jurídicos que regulan la correcta convivencia social. Estos ordenamientos son regulados por diversas instituciones facultadas para ello, teniendo la obligación de observar los lineamientos establecidos y la consecuencia jurídica ante el incumplimiento de estos por parte de cualquier sujeto. Ante la realización de cualquier conducta antijurídica o delictiva, el Estado, a través de las instituciones encargadas de la impartición de justicia, se encarga de hacer valer las sanciones correspondientes, imponiendo al sujeto responsable de la acción, la pena equivalente a la infracción o delito cometido, sin vulnerar los derechos humanos y procesales del responsable del ilícito, pero sobre todo, con la obligación de garantizar el acceso a la justicia para la víctima, y en caso de ser posible, el resarcimiento de daños. En materia penal, la búsqueda de la impartición de justicia muchas veces se ve ofuscada y la violación de los derechos de las víctimas queda impune ante diversas circunstancias que impiden el ejercicio de la acción penal correspondiente, y por ende, la aplicación de sanciones. Esto se da ante diversas circunstancias, que generalmente, tienen que ver con el transcurso del tiempo, específicamente, con la prescripción. La doctrina establece que la prescripción es aquella institución jurídica, mediante la cual, por determinado paso de tiempo, se extingue una acción, una obligación o un derecho. En el caso de los delitos, este paso del tiempo, hace que estos ya no puedan ser reclamados y juzgados, presentándose la prescripción del delito. Esta prescripción hace que la responsabilidad penal de la persona que cometió el delito, se extinga. Esta figura de prescripción en algunas ocasiones, más que salvaguardar los derechos de los individuos, solamente entorpece el proceso de investigación y posterior sentencia de los delitos, ya que impide realizar un proceso judicial a un acto delictivo, dejando sin castigo a quienes, en determinadas conductas, dañan y lastiman de forma permanente a la víctima del ilícito, favoreciendo de esta forma la impunidad y debilitando el Estado de derecho, situación que tanto sufrimiento le causa a la ciudadanía en la actualidad ya que permite que los delincuentes resulten impunes de su responsabilidad y que el Estado carezca de alcance legal para ejercer la carga punitiva. Si bien, dentro de nuestra legislación penal federal, existe el señalamiento de conductas punibles que son imprescriptibles, nuestra legislación local carece de ellos, por lo que, ante



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la incidencia, y la falta de capacidad por parte de las autoridades para dar respuesta rápida y precisa a las denuncias correspondientes, se aprecia la necesidad de analizar conductas típicas y antijurídicas que deben considerarse como imprescriptibles. El interés superior de la niñez, se encuentra estipulado en el artículo 4º constitucional, el cual establece: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. Esta misma garantía, se encuentra protegida por diversas convenciones internacionales de las cuales México forma parte, entre la que destaca la Convención sobre los Derechos del Niño, misma que establece, entre otras cosas, que se considera niño, a todo ser humano menor de 18 años. Este mismo ordenamiento internacional, procura principalmente, salvaguardar la seguridad y libre desarrollo del individuo desde la niñez. El Artículo 19 de esta Convención, establece que: “Los estados partes, adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”. Por lo anterior, nos encontramos ante la obligación de velar de manera más eficaz y eficiente por la vida, seguridad y libre desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes. Los delitos que establece el Código Penal del Estado de Tabasco, referente a aquellos cometidos contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, cuando sea cometido contra personas menores de 18 años de edad, violentan lo estipulado en los ordenamientos antes citados, más aún cuando cuentan con un tiempo de prescriptibilidad, lo cual propicia a que la comisión del delito, por el paso del tiempo, no se persiga, quede impune y vulnere los derechos de los menores de edad. Estos delitos por su naturaleza, dañan gravemente a nuestras niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito que, durante el desarrollo de su vida, sufren las consecuencias de los hechos sufridos durante su minoría de edad, y constantemente padecen de problemas de salud desde la ansiedad hasta episodios de intentos de suicidio al no superar debidamente ese daño recibido. Por lo tanto, es necesario e improrrogable, legislar a favor de la imprescriptibilidad de estos delitos cometidos en contra de menores de edad. Debemos ser consecuentes con las necesidades de la sociedad que exige justicia,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



respeto a la ley y combate frontal contra la inseguridad; y una de las formas más efectivas y que competen al legislador, es endureciendo las acciones contra aquellos ilícitos que de manera más sensible insultan y violentan a la población, principalmente a aquellas que reclaman un comportamiento ejemplar en sus empleados y servidores públicos, así como aquellos delitos que por su trascendencia y gravedad respecto al sujeto agraviado, ameritan en esa misma magnitud una sanción ejemplar, y de manera constante la persecución del Estado. En todos estos casos, la prescripción, más que cumplir una responsabilidad de seguridad jurídica, recae en una violación al acceso a la justicia por parte de los ciudadanos e imposibilita a la autoridad en su actuar, derivado de la afectación e incapacidad para efectuar el proceso de investigación que busque garantizar la seguridad de los individuos en la sociedad, pues este tipo de actos delictivos son generalmente realizados de manera oculta y sin testigos, bajo el amparo de la amenaza al afectado o afectada, o bien el daño es tal que produce un grave temor a la denuncia. Con la prescripción de los delitos enunciados, se les permite a los responsables de su comisión, quebrantar, lastimar y perturbar a las víctimas, obteniendo a cambio la posibilidad de jamás recibir una sentencia o pena correspondiente de sus actos. De esta forma, se estaría dando un fallo a la responsabilidad legal que todo ciudadano debe de recibir para responder por los actos cometidos u omitidos en su caso. Ante esta necesidad de buscar nuevas medidas de protección, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tabasco, respecto de delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años, planteándola de la siguiente forma: 102 BIS.- Todos los delitos previstos en el Libro Segundo, Sección Primera, Título Cuarto, "Delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual", serán imprescriptibles cuando sean cometidos contra menores de 18 años. Libro Segundo, Parte Especial, Sección Primera, "Delitos contra las personas", Título cuarto, "Delitos contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual", Capítulo Sexto, "Sanciones", Artículo 159 Quinquies.- Las sanciones señaladas en este Título se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones: a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia; b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado; c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado; d) Tutores o curadores; e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación docente, domestica, médica o cualquier otra que



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



implique una subordinación de la víctima; f) Quien se valga de función pública para cometer el delito; g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima; h) Al ministro de un culto religioso; i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta. En los casos de los incisos a), b), c) y d), además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta. En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta. En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se adiciona el Capítulo Sexto, al Título Cuarto, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Presidente. Hago un llamado a las diputadas y diputados, que en menos de dos semanas, más o menos, pues es el mes de los niños y niñas; y sobre todo un llamado a mis compañeras y compañeros diputados que en sus comisiones tengan alguna Iniciativa que sea a favor de la niñez, que este Congreso mande un mensaje y que se revisen esas iniciativas y se les dé salida para que los niños tabasqueños sientan que tienen un aliado, que tienen aliadas y aliados aquí en el Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias, y ahí esperamos su apoyo para esta Iniciativa que es muy importante para nuestros niños.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Buenas tardes. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; compañeros legisladores. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual, se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública SEDATU-OP-027-512-2021 en referencia a la obra PCA-27008EP007, construcción del mercado municipal con calles circundantes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que el Contrato antes mencionado, establece como plazo de ejecución, 210 días naturales contados a partir del día hábil a la formalización del Contrato. El inicio de los trabajos sería el 3 de febrero de 2021 y su conclusión el día 31 de agosto de 2021, lo anterior de conformidad con el programa de ejecución convenido y que deriva de la licitación y propuesta técnica del contrato referido; tiempo en el cual no se logró lo establecido, ya que han transcurrido más de seis meses desde su plazo de vencimiento, y los avances han sido mínimos, como se puede observar a simple vista en las calles, presentando deterioro en su totalidad. Compañeros diputados, yo traigo mis imágenes donde encontramos el mercado público de Huimanguillo parado, tiene más de cuatro o cinco meses, y estas son sus calles de Huimanguillo, están hechas pedazos, por



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



lo cual es imposible pasar. Esto es en el mercado público. Nosotros tenemos lo que está la central camionera, al final, por lo cual el daño está siendo terriblemente a todos los ciudadanos de Huimanguillo. Por eso pido de su apoyo para que este Punto de Acuerdo, este exhorto llegue hasta donde tenga que llegar, por el bien de mi municipio. Segundo.- Que son notorios los daños físicos que presentan las calles Fernando Aguirre Colorado, Pedro C. Colorado, Ignacio Gutiérrez e Ignacio Zaragoza de la obra en mención, teniendo como consecuencia el malestar de la ciudadanía y de los comerciantes aledaños a esta zona, además, de ser un riesgo latente para los peatones y los automovilistas que transitan a diario estas vialidades, por estar en mal estado, con baches, obstruidas con material de construcción del mercado, lo cual dificulta la movilidad en esta zona. Tercero.- Que, entre las múltiples afectaciones está la causada a los locatarios del mercado José Mercedes Gamas, dado que la construcción del nuevo mercado los desplazó de los espacios que tenían; llevan esperando más de un año los espacios dignos y modernos que les prometieron para la realización de sus actividades de las cuales dependen sus familias, teniendo como consecuencia la afectación económica. Aunado a que tuvieron que rentar locales aledaños a este centro de abasto, lo cual impacta de forma directa en sus pocas utilidades, a lo que se suma, que algunos de estos locales carecen de medidas adecuadas de higiene, lo que significa que el problema de incumplimiento en la ejecución de la obra, ya está provocando un problema de salud pública. El mismo problema enfrentan los comerciantes de las calles Pedro C. Colorado y Fernando Aguirre Colorado. Cuarto.- Que otra problemática, lo constituye la afectación a la parada de combis del servicio público de pasajeros, ubicados en las calles Ignacio Zaragoza e Ignacio Gutiérrez, donde era el sitio de salida y llegada de las personas de diferentes comunidades; así mismo, se encuentran ubicados diferentes sitios de taxis y combis de servicio local y foráneo, por ser el primer cuadro de la cabecera municipal, donde transitan a diario miles de personas y automovilistas, por lo que se considera de suma importancia la pronta terminación de las obras de construcción del mercado municipal, con el fin de mejorar la movilidad de la población y afectaciones que perjudican todos los días a la ciudadanía de Huimanguillo. En tal razón, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública del mercado municipal con calles circundantes, del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos."

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con ocho minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 40 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**